



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
"Las Malvinas son Argentinas"

"50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

RESOLUCIÓN CD-ECO N°

478-22

Salta,

31 OCT 2022

EXPEDIENTE N° 6741/22

V I S T O: Las presentes actuaciones, mediante las cuales se tramita el llamado a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir **dos (2) cargos regulares de AUXILIAR DOCENTE DE PRIMERA CATEGORÍA con dedicación simple, para la asignatura INTRODUCCION A LA CONTABILIDAD con extensión a CONTABILIDAD I**, de las carreras Contador Público Nacional (Plan de Estudios 2019), Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, (Planes de Estudios 2003 y 2019) de Sede Salta, vacantes por promoción de los Cres. Sofía Agustina ALANÍS y Andrés GIL GALVÁN, y;

CONSIDERANDO:

Que el Art. 3° de la Resolución N° 661/88 y modificatorias -Reglamento de concursos para la provisión de cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría, establece las normas a seguir para los llamados a concursos.

Que el Art. 55° del mencionado Reglamento establece que: "*Los Consejeros y Secretarios deberán excusarse de todas las actuaciones del concurso donde actúen como postulantes, jurados o veedores*".

Que por Res. CD-ECO N° 241/21 se aprueban las Disposiciones Transitorias y Procedimientos para Actividades Presenciales y Virtuales de Concursos para la Provisión de Cargos Docentes regulares y temporarios, en el ámbito de ésta Unidad Académica.

Que de fs. 2 a 5 y de fs. 9 a 12 obra informe del Departamento de Personal y de la Secretaría de Asuntos Institucionales y Administrativos, donde se hace constar la viabilidad económica para dar curso a lo solicitado.

Que con todos los instrumentos legales nombrados precedentemente corresponde emitir el siguiente acto administrativo para la prosecución del llamado de referencia, formalizando el período de inscripción de postulantes.

Que el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 14/2022 celebrada de manera Bimodal el día 25.10.22, **resolvió aprobar** el Despacho N° 352/22 de la Comisión de Docencia, que corre a fs. 17 del expediente de referencia.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1° - LLAMAR a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir **dos (2) cargos regulares de AUXILIAR DOCENTE DE PRIMERA CATEGORÍA con dedicación simple, para la asignatura INTRODUCCION A LA CONTABILIDAD con extensión a CONTABILIDAD I**, de las carreras Contador Público Nacional (Plan de Estudios 2019), Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, (Planes de Estudios 2003 y 2019) de Sede Salta.





Universidad Nacional de Salta

478-22



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
"Las Malvinas son Argentinas"

"50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

ARTÍCULO 2º - ESTABLECER que las fechas para la publicación e inscripción serán las siguientes:

Requisitos: los establecidos en Res. N° 661/88 y modificatorias.

Publicación: desde el 08.12.22 al 07.12.22 inclusive.

Inscripción: desde el 12.12.22 al 27.12.22 en la Dirección de Apoyo Docente en el horario de 10:00 a 15:00 horas.

Publicación de inscriptos: 28.12.22 en carteleras del edificio y en la página Web de la Facultad: www.economicas.unsa.edu.ar > "Docentes" > "Concursos" > "Actas de cierre".

Periodo de impugnación: 29.12.22, hasta horas 15:00.

Mayor información por internet página de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales: <https://economicas.unsa.edu.ar/web/index.php> - pestaña "Docentes" - "Concursos"

ARTÍCULO 3º- INTEGRAR el Jurado de la siguiente manera:

Condición	Nombres y Apellidos
Titulares	Guillermo ALANÍS
	Liliana DI PIETRO
	María Fernanda DÍAZ GUZMÁN
Suplentes	Marcelo BURGOS
	Mariana TAPIA ALEMAN

ARTÍCULO 4º- DEJAR ACLARADO que, en función de lo establecido en el Artículo 15 del Estatuto Universitario "Los Docentes de todas las categorías deben poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisito que solo se puede obviar con carácter estrictamente excepcional, cuando se acrediten méritos sobresalientes...".

ARTÍCULO 5º- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a las partidas individuales vacantes (Declarado desierto por Res. CD-ECO 364/22, Art. 3º. Ex Sofia Agustina ALANÍS y Ex Andrés GIL GALVÁN), de la planta de personal de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 6º - HÁGASE SABER al Departamento de Contabilidad, a las Direcciones General Académica y Administrativa, a los miembros del Jurado y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

ahl


Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa




Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa